



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PRORROGA CONVENIO C/MIDESO

DECRETO ALCALDICIO N° 1119

DALCAHUE, 15 de Junio de 2016.-

VISTOS: El Decreto exento N° 2860 del 26 de octubre de 2015, la Resolución Exenta N° 2175 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Fondo de Fortalecimiento Municipal año 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de los Lagos; la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

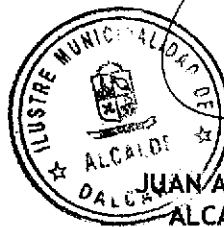
DECRETO:

PRORROGUESE: La vigencia del Convenio de Transferencias de recursos Fondo Fortalecimiento Municipal año 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, representada por Doña Daniela Pradenas Field, Seremi de Mideso.  
La prorroga comienza a regir a contar de 01-03-2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Dideco
  - Administración Municipal
  - Dirección Administración y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Archivo concejo
  - Control Interno
  - Oficina de Partes
  - Transparencia
- JAPM/CIVG/PALP/rasg